

BOLETÍN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA

DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO

Fundador: D. GONZALO SANZ Y MUÑOZ

Revista decenal pedagógica y administrativa del ramo, órgano de la asociación de esta provincia constantemente consagrada a defender los intereses de los maestros y de las escuelas

PREMIADO CON DIPLOMA DE PRIMERA CLASE EN LA EXPOSICIÓN ESCOLAR DE VALLADOLID 1894

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN	Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración, imprenta de este periódico y casa de los señores Delegados de la Habilitación de primera enseñanza de esta provincia	DIRECCIÓN: COMPAÑÍA, 4, 2.º, Y ADMINISTRACIÓN: DOCTOR RIBCO, 25 TELÉFONO NÚM. 26 donde deberán hacerse los pagos directos y todas las reclamaciones.	En la Península e islas adyacentes por semestre, 8 pesetas 75 céntimos. Por un año, 5 pesetas 50 céntimos. Ultramar, por un año, 8 pesetas.
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES		

El día 22 de los corrientes falleció en Bussot (Alicante) nuestro amadísimo Prelado, Fr. Francisco Javier Valdés y Noriega.

Amante como el que más de la cultura y educación populares, y dedicado durante mucho tiempo a la enseñanza, en la cual dejó tras de sí recuerdos imborrables de su gran talento y de sus inagotables energías, veía con cariño y agrado cuanto significara engrandecimiento de aquella y, como base fundamental de todo, anhelaba el progreso y engrandecimiento de la escuela primaria y la dignificación de sus maestros, a los que profesaba singular afecto.

Al dar hoy tan triste noticia a nuestros queridos compañeros, les rogamos eleven una oración a Dios Nuestro Señor por el alma de nuestro Rdo. Prelado.

Descanse en paz.

SECCION DE ASOCIACIONES

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DEL MAGISTERIO
DE SALAMANCA

PRESIDENCIA

Debiendo procederse a la renovación total de la Junta directiva de esta Asociación, conforme previene el Reglamento, se convoca a todos los señores Maestros que pertenezcan a la misma, para que concurren el día 2 del próximo Febrero, a las once de la mañana, a la Escuela Práctica de la Normal de Maestros, a fin de dar cumplimiento a lo que en el presente anuncio se indica.

Dados los gastos y molestias que se originan a los compañeros que residen fuera de la capital, se advierte que esta es la primera y única convocatoria.

Salamanca, 22 Enero 1913.—*Teobaldo Barcenilla.*

ASOCIACIÓN NACIONAL DEL MAGISTERIO
PRIMARIO

SECCION DE SOCORROS MUTUOS

La Comisión Central de la Sección de Socorros Mútuos, acuerda solicitar en el presente mes de Enero 17 cuotas de 0'10 peseta cada una, para socorrer a los herederos de otros tantos socios fallecidos y que son los siguientes:

Don Jesús Alonso Jiménez (Cáceres); don Eulogio Carrasco Sánchez, Colmenar Viejo (Madrid); don Vital Secorum Cajal, Vicién (Huesca); doña Antonia Reyes Corvera, Beux de Guadix (Granada); doña Ana Medel y Rivas, Arjonilla (Jaén); don Enrique San Ildefonso y Mondaburu, Lezama, Amurrió (Alava); don Hermenegildo Chachero Vázquez (León); don Francisco Eugenio Peña, Vera (Almería); doña María de la Consolación Ramón Esteban, Oteruelos (Soria); don Hermenegildo de Diego Fernández, Villaverde de Orucios, Castro-Urdiales (Santander); don Apolinar Lage Oteiriño, Toboadela

(Orense); don José Rodríguez Rivera, Muiñas, Bande (Orense); don Valentín Cebrián Navarro, Rafelcofer (Valencia); don Francisco Pastor Pérez, Catarroja, Torrente (Valencia); don Antonio Martín López, Ronda (Málaga); doña Lucía Rodríguez, Lígeres, Piedrahita (Ávila); don Agustín Palma y Soto, Villa de Santaella (Córdoba).—El Presidente, *Gerardo Rodríguez.*—El Secretario, *Gregorio Carandell.*

Nota.—En breve se publicará el número de socios en 1913.

ASOCIACIÓN NACIONAL

COMISIÓN PERMANENTE

Se ha hecho circular la noticia de que las gestiones realizadas por esta Permanente durante la tramitación del presupuesto de Instrucción pública, hemos ignorado la conveniencia de que el millón de pesetas destinado a creación de nuevas escuelas, se agregase a la partida consignada para mejorar los sueldos de los maestros y que nada hemos hecho en tal sentido. Esta noticia es completamente inexacta.

Aparte nuestras propias iniciativas, muchos compañeros, en diversas formas, (verbalmente, en cartas, en notas periódicas), nos han llamado oportunamente la atención sobre el asunto, que, aunque sólo fuese por este motivo, no podía pasarnos inadvertido.

No sólo hemos procurado obtener la agregación; sino que, al ver ya cómo el conseguirlo era imposible, hemos propuesto fórmulas para disminuir siquiera la rigidez de la redacción del presupuesto en este punto. Hemos empleado los medios de que disponíamos, entre ellos, el apoyo del señor Conde de Romanones.

Aún en la nota entregada por nosotros el día 7 del mes actual a los señores Ministro y Director general se insiste en esta cuestión. Alrededor de ese millón hemos dado muchas vueltas.

Suplicamos a los periódicos profesionales que tengan la bondad de regularizar

el envío de sus números, dirigiéndolos al señor Presidente (Maldonadas, 9, 2.º)

Mucho agradeceríamos que ninguno dejase de llegar a nuestras manos, para estar nosotros al corriente de la vida profesional en toda España.

Madrid, 15 de Enero de 1913.—El Secretario, *Gregorio Carandell*.

SECCIÓN OFICIAL

Real orden autorizando a la Dirección general de Primera Enseñanza para conceder la agregación de plazas a oposiciones a escuelas por turno libre:

“Ilmo. Sr.: Vistas las diferentes peticiones elevadas a este Ministerio en súplica de que se agreguen escuelas a las oposiciones que actualmente se practican, y resultando que con arreglo a las disposiciones vigentes no puede accederse a lo solicitado en todos los casos, pues con ello se alteraría el cómputo de vacantes que ha de tenerse presente para el reparto en los diferentes turnos por que aquéllas han de proveerse, y que sólo en el turno libre, y siempre que se trate de casos de verdadera excepción, es cuando podrá permitirse la agregación de vacantes,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

Que únicamente podrá la Dirección general de su digno cargo conceder la agregación de plazas a las oposiciones que se practiquen para proveer por el turno libre escuelas nacionales de primera enseñanza cuando dicha agregación haya sido solicitada por acuerdo unánime del Tribunal, y siempre que justifique en debida forma la necesidad de la agregación de vacantes.

Las demás peticiones que no reúnan dichas circunstancias serán desestimadas por V. I.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de Enero de 1913.—*López Muñoz*.—Señor director general de Primera Enseñanza.

(Gaceta del día 18.)

Real orden disponiendo que se anuncie el concurso de reingreso en escuelas públicas:

“Ilmo. Sr.: Promulgada la ley de 30 de los corrientes, y disponiéndose en la misma que las obligaciones de primera enseñanza en las Provincias Vascongadas pasen al Estado, quedando exceptuadas las de Navarra, puede ya procederse al anuncio del concurso de reingreso en el Escalafón general del Magisterio, lo cual no pudo hacerse en la época señalada en el artículo 36 del reglamento aprobado por Real decreto de 25 de Agosto de 1911, porque tratándose de un tanto por ciento del número de vacantes, no cabía determinar este número mientras no se supiera si en él habían o no de comprenderse las correspondientes a las provincias antes mencionadas.

Procedería ahora esperar al mes de Mayo próximo para la celebración de este concurso; pero como por insuperables dificultades los anteriores han sufrido retraso, y con objeto de evitar los perjuicios de una nueva demora,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se anuncie el concurso de reingreso a que se refieren los artículos 36 y siguientes del reglamento citado de 25 de Agosto de 1911, excluyéndose las plazas del Escalafón correspondientes a las escuelas de la provincia de Navarra.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de Diciembre de 1912.—*Alba*.—Señor director general de Primera Enseñanza.

(Gaceta del 20 de Enero de 1913.)

CONCURSO DE REINGRESO

Dirección general de Primera Enseñanza.—En virtud de lo dispuesto en los artículos 36 y siguientes del reglamento de 25 de Agosto de 1911 y Real orden de esta fecha,

Esta Dirección general hace público que se hallan vacantes para su provisión por concurso de reingreso las siguientes plazas del Escalafón general del Magisterio:

Maestros.—Una de 3.000 pesetas; dos

de 2.750, once de 2.000, once de 1.650 veintitrés de 1.375, ciento diecinueve de 1.100.

Maestras.—Dos de 2.750 pesetas, siete de 2.000, once de 1.650, veintidós de 1.375, ciento veinte de 1.100.

A este concurso podrán presentarse los Profesores de Escuela Normal, los Inspectores provinciales y de zonas de Primera enseñanza a quienes reconoce derecho a pasar a Escuelas públicas el artículo 18 del Reglamento de 15 de Abril de 1910; y en iguales condiciones también podrán presentarse los Jefes de las Secciones de Instrucción pública que reuniesen las exigidas por la Ley de 23 de Junio de 1895 al ser nombrados para dichos cargos.

Unos y otros ingresarán en el Escalafón en la categoría inmediata inferior al sueldo que disfruten en sus actuales plazas.

Serán también admitidos a este concurso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento precitado de 15 de Abril, los Maestros rehabilitados y los que teniendo más de cinco años de servicios hayan dejado la enseñanza por enfermos, después de usar los dos periodos de observación, si acreditan con certificación de tres Médicos que han recuperado completamente su aptitud física; y, por último los Maestros varones que desempeñan Escuelas de párvulos, los cuales podrán solicitar vacantes del escalafón de niños, si tienen por lo menos el título de Maestro elemental.

Todos estos Maestros, los comprendidos en el artículo 17 del Reglamento de 15 de Abril, pueden aspirar a plazas de igual sueldo que los que hayan disfrutado.

El orden de preferencia en este concurso será la mayor antigüedad de servicios prestados en la Administración, los Inspectores y Jefes de sección y en la enseñanza todos los demás.

Los interesados presentarán las instancias, con los documentos justificativos de sus derechos, en la Dirección general de Primera enseñanza, durante un plazo de veinte días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Madrid, 31 de Diciembre de 1912.—*Altamira*.

(*Gaceta* 20 Enero 1913.)

Universidad de Salamanca

Resolución de reclamaciones.—Contra la clasificación de aspirantes al concurso de ingreso de interinos, publicada en la *Gaceta* del día 28 del mes próximo pasado, ha recurrido solamente, durante el plazo de reclamaciones, el aspirante número 11, D. Fermín Maganto Gómez, solicitando se le coloque delante de todos los interinos, en virtud de haber prestado servicios en propiedad en la provincia de Soria.

Cierto que el Sr. Maganto ha desempeñado en propiedad la Escuela de Soliedra, en dicha provincia; pero el Rectorado, al firmar la lista de aspirantes y propuestas de este concurso, llamado de interinos por ser para éstos exclusivamente, sólo ha tenido en cuenta esta índole de servicios para la clasificación, como determina el artículo 13 del Reglamento de 7 de Julio último, dando como única circunstancia de preferencia la suma total de servicios interinos o de sustituto.

Con el precedente criterio no puede ser admitida la reclamación del Sr. Maganto, quedando, por tanto, desestimada.

Salamanca, 14 de Enero de 1913.—El Rector, *Miguel de Unamuno*.

(*Gaceta* 16 Enero.)

CONCURSO

Aún no ha publicado la *Gaceta* el anuncio correspondiente a este Rectorado.

Las vacantes que figuran en aquel son:

ASCENSO.—*De niños:* Herguijuela de la Sierra, Montemayor y Cubo de Don Sancho (Salamanca); Navarrevisca (Ávila), y Santa Cruz de Paniagua (Cáceres).

De niñas: Alba de Tormes, auxiliar (Salamanca), y Agusino, mixta (Zamora), todas con 625 pesetas.

TRASLADO.—*De niños:* Abusejo, La En-

cina, Salvatierra de Tormes y Villasrubias (Salamanca); Langa (Avila); Santa Cruz de Pinares y Huerta de Animas en Trujillo, auxiliaría desdoblada (Cáceres).

De niñas: Montemayor (Salamanca); Berlanas (Avila), y Santa Croya de Tera (Zamora), con 625 pesetas.

De ambos sexos para Maestros: Añover de Tormes, Castillejo de dos Casas, Vega de Tirados y Villares de Yeltes (Salamanca); Avellaneda, Cabizuela, Moraleja de Matababras, Santa Lucía, Hoyos del Collado, Muñico y Vita (Avila); Abadía (Cáceres); Anta de Rióconejos, Tuda y Valparaíso (Zamora).

De ambos sexos para Maestras: Terradillos, Castellanos de Villiquera, Moscosa, Herguijuela de la Sierpe y Sando, niñas (Salamanca); Ortigosa de Tormes y Blasconuño de Matababras (Avila); Riberaobeja (Cáceres), y Bretocino (Zamora).

La escuela de Terradillos está dotada con 600 pesetas, las de Añover de Tormes y Avellaneda con 550 y las demás con 500.

PUEBLO MODELO

No tengo costumbre de escribir para el público y además carezco de dotes para ello. Si hoy lo hago, es impulsado por la gran satisfacción que siento a motivo de la acción, digna de toda alabanza, que mi pueblo natal acaba de realizar en pró de la enseñanza y que bien merece la atención de hacerla pública.

Comprendiendo la necesidad de hacer estable a un Maestro en el pueblo, en bien de la instrucción y educación de sus hijos, y, estimando, acertadamente, que la estabilidad sea cuando de maestros buenos se trata, base, condición necesaria para que la enseñanza produzca los apetecidos frutos, el celoso Ayuntamiento en sesión general, acuerda gratificar al ilustrado e inteligente maestro don Antonio Bernal Manuel con la cantidad de 125 pesetas por cada año que sirva la Escuela y durante su permanencia en la misma.

Esto, que a título de pequeña gratificación se concede a referido Maestro, como consecuencia de los excelentes resultados que obtiene con sus discípulos, será digno de los mayores aplausos por cuantas personas se interesan en cuestiones de educación, y de desear es que otros pueblos imiten la acción de que Espadaña es hoy ejemplo.

Reciban pueblo y maestro mi enhorabuena.

CIPRIANO GARCÍA MARTÍN.

Porqueriza, 22-I-913.

SECCION DE NOTICIAS

Interinas. — Han sido nombradas: doña Juana Alonso Perotas, para la auxiliaría de Alba de Tormes; doña Bienvenida Elena Bienes, para Sando; doña Eladia de la Paz Sánchez, para Villaseco de los Reyes; doña Josefa Guijo López, para Montemayor; doña Inés Jiménez Muñoz, para Gallegos de Solmirón; doña Agueda Martín, para Lumbrales; doña Josefa Martín Prieto, para Pelilla, y doña Eulalia Villalón, para la auxiliaría de párvulos de Lumbrales.

Oposiciones. — Los opositores en ambos tribunales están en la lectura del último ejercicio escrito.

Los maestros lo han hecho desarrollando el tema 3º del cuestionario, que dice: «Fracciones decimales; su nomenclatura, cómo se escriben y se leen; multiplicación de cantidades decimales en todos sus casos; ejecución y razonamiento. División de monomios».

A las maestras les cupo en suerte el tema 21, que dice: «Estado del mundo a la venida de Jesucristo: el paganismo; las sectas judías. La Encarnación. Nacimiento de Jesucristo. Su vida hasta los treinta años».

Descuento del 6 por 100. — Desde el corriente mes y dando cumplimiento a las disposiciones emanadas de la superioridad, los Maestros propietarios en activo servicio contribuirán con el descuento de 6 por 100 para nutrir los fondos de la caja de pasivos y los Maestros jubilados, viudas y huérfanos contribuirán con igual descuento para idéntico fin, todo lo cual ponemos

en conocimiento de los interesados, para que sepan que tanto los que cobran haberes en activo como los pasivos quedan sujetos al mismo descuento del 6 por 100 desde primero de Enero de 1913 en adelante.

Fallecimiento.—El día 9 del corriente tuvo lugar en Torrecilla de la Orden (Valladolid), el de don Emeterio Paniagua, Practicante de Cirugía y padre de nuestro querido amigo don Vicente Paniagua, maestro propietario de la Escuela nacional de niños de Tarazona de Valdevilloria, en esta provincia, al cual en unión de su apreciable familia, le enviamos el más sentido pésame, por pérdida tan irreparable, a la par que rogamos a Dios haya recogido el alma del difunto en el seno de los bienaventurados.

Exámenes.—En los celebrados el día 22 de Diciembre en las escuelas públicas de Aldeanueva de Figueroa, fueron tan satisfactorios los resultados obtenidos en las dos escuelas, que el Ayuntamiento acordó por unanimidad enviar un oficio laudatorio a cada uno de los profesores don Vicente Jiménez y doña Anita Hilario. Enhorabuena a los dos por los desvelos llevados a cabo en pro de la enseñanza de los niños y niñas puestos bajo su custodia y dirección.

Subió al cielo.—En el pueblo de Monsagro falleció días pasados la niña de doce años, hija de la profesora de dicho pueblo, doña Bernardina Martín, la cual era el encanto de sus padres, que han quedado sumidos en el mayor desconsuelo por pérdida tan irreparable.

Les deseamos la necesaria resignación para sobrellevar con paciencia tan fatal desgracia.

Se ha remitido para inserción en la *Gaceta de Madrid* el siguiente anuncio:

Tribunal de oposiciones a Escuelas de niños en turno restringido.—*Salamanca.*

Terminado el plazo reglamentario de recusación de los señores que componen el tribunal de oposiciones a escuelas de niños en turno restringido correspondientes a la provincia de Salamanca, se convoca a los señores opositores para el día 6 de Febrero, a las diez de la mañana en la Escuela Normal de Maestros de la capital, a fin de dar comienzo a los ejercicios.

Descanse en paz.—En el pueblo de Pereña falleció el día 11 del actual, don Evaristo Sal-

vador Castro, Médico titular de dicho pueblo, y esposo de la profesora de la escuela pública de niñas de dicha localidad, doña Josefa Vicente Gorjón.

Por tan inesperada desgracia enviamos el más sentido pésame a tan ilustrada profesora, a la par que pedimos a Dios haya recogido el alma del finado en el seno de los justos.

Obras de texto.—Por el Consejo de Instrucción pública en pleno han sido aprobados para libros de texto algunas obritas que ha escrito e impreso don Lorenzo Niño y Viñas, profesor de la escuela Normal salmantina. También le ha sido premiado a dicho profesor, en público certamen, un pequeño opúsculo con el lema «Paz y Pedagogía».

Que le sea enhorabuena por la fecunda labor que ha realizado en pro de la cultura pública.

De actualidad.—Nos consta, según datos que tenemos a la vista, que se trabaja febrilmente en el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes para dar cima a los grandes problemas que hoy se ventilan en dicho Centro, para distribuir equitativamente el aumento que en el presupuesto de este año va consignado para el mejoramiento de los maestros y de la enseñanza primaria.

Nada se sabe de una manera concreta de la forma en que han de llevarse a la práctica tales aumentos, ni es tan sencillo como parece la equitativa distribución. Parece lo más natural que la reforma de los sueldos empezará por los más débiles o más necesitados que, a juicio de todos, pudieran ser los que hoy disfrutan sólo quinientas pesetas de sueldo.

Para llevar a cabo la total reforma de todas las escalas, se necesitan de diez a doce millones de pesetas. Si el ministro dispusiera de esta suma, en este caso las dificultades para la distribución desaparecerían por completo. Mas como sólo se dispone de una cuarta parte, algo escasa, de ahí nacen todas las dificultades.

Dios ilumine a los que han de hacer este reparto para que lo lleven a cabo equitativamente y a gusto de todos, haciendo que el Magisterio primario permanezca unido como un solo hombre, que es lo que se necesita en las circunstancias actuales para seguir laborando con entusiasmo hasta conseguir la reducción total

del mentor de la niñez, que ha de ser, a nuestro juicio, la base de la regeneración de nuestra querida patria. En la escuela se han de moldear y forjar las inteligencias que más tarde han de regir destinos del país y es preciso que vayan impugnadas de una moralidad intachable y encaminadas al bien general en todas las manifestaciones de la vida.

Sólo así serán grandes los pueblos.

Maestros sustituidos.—Se ha resuelto que continúen en esta situación los siguientes del Rectorado de Salamanca: don José Hernández, don Antonio Requejo Blas, doña Felisa Mateos, doña Jesusa Pascual, doña Josefa Barrio, doña Isabel Martín, doña Clotilde García Blázquez, doña Natalia González Novo, doña Dionisia Sastre Jiménez, doña Juana Saez Rodero y doña Carmen González San Segundo.

Por Real orden de 18 del corriente se ha dispuesto sea inscrita la escuela de niños de Cantalapedra (Salamanca), en el Registro de Mutualidad Escolar.

Concurso de traslado.—Se han recibido ya las propuestas de todos los Rectorados, para el concurso general de traslado, y ha comenzado el estudio de las mismas. El expediente está complicado con numerosas renunciaciones, con Maestros y Maestras propuestos en distintos Rectorados, y con la especial situación en que han quedado las Escuelas de Navarra. Sin embargo, esperamos que no ha de invertirse mucho tiempo en la resolución, que ya es urgente, para atender en seguida al de reingreso.

S. M. el Rey y la enseñanza.—El Rey D. Alfonso XIII ha instado al director del Museo pedagógico Sr. Cossío a ir a Palacio para conversar con él sobre asuntos artísticos y escolares. Las referencias de esa visita coinciden todas en afirmar que D. Alfonso está perfectamente enterado de los problemas escolares y que muestra por ellos un decidido interés.

El Ayuntamiento de Villarín de Campos (Zamora), solicita subvención del Estado para la construcción de un edificio-escuela, cuyo expediente se ha cursado al Ministerio.

Ha sido desestimado el recurso de alzada

interpuesto por don Agapito Martín Vicente, maestro de Mirabel (Cáceres), con sueldo de 1.100 pesetas, contra la orden de la Dirección que denegó su instancia, solicitando quedara sin efecto el nombramiento para Zureda (Oviedo), con 625 pesetas, hecho por concurso.

Se concede un mes de licencia por enferma a la maestra de San Pedro del Arroyo (Ávila), doña Fernanda Martín Sánchez.

Se autoriza el nombramiento de maestro suplente para la escuela de niños de Villafranca de la Sierra (Ávila), por enfermedad del propietario, sin perjuicio de que éste promueva el expediente de sustitución.

En virtud de traslado por incompatibilidad, ha sido nombrado don Vicente Aparicio Vecino, maestro de Aldehuela (Ávila), que desempeñaba la de Zapardiel de la Cañada.

Ha sido nombrado, por traslado a su instancia, don Eulalio Escudero Esteban, inspector de primera enseñanza de la provincia de Zamora, declarando vacante la de Lérida que desempeñaba.

CORRESPONDENCIA Y CONSULTAS

- Aldeadávila. F. O. N.: Recibido el documento.
 Pedrosillo el Ralo. C. P.: Id.
 Puebla de Azaba. E. P.: Id.
 Fuentes de Oñoro. T. M.: Id.
 Hinojosa de Duero. E. E.: Id. el justificante.
 Navarredonda de la Rinconada. C. M.: Id.
 Bermellar. M. H.: Id. el documento.
 Bouza. V. M.: Id.
 Aldehuela de la Bóveda. U. G.: Id.
 Barba de Puerco. B. de la H.: Id.
 Alberca. R. R.: Id.
 Sobradillo. S. P.: Id.
 Hinojosa de Duero. J. M. F.: Se le contesta por correo.
 Guijuelo. E. M.: Id.
 Fuenteguinaldo. V. S.: Id.
 Horcajo Medianero. J. P. G.: Id.
 Peñaparda. M. S.: Id.
 Béjar. L. G.: Id.
 Valdesangil. S. C.: Id.

- Aldeadávila, M. A.: Id.
 Fuentes de Masueco, C. A.: Id.
 Sepulcro-Hilario, J. J. R.: Id.
 Barba de Puerco, A. M. D.: Id.
 Alberguería de Argañán, D. H.: Id.
 Valdelacasa, A. G.: Id.
 Sando, J. M.: Recibidos los documentos.
 Peñacabellera, B. N.: Id.
 Payo, L. G.: Id.
 Cantalpino, M. B.: Id.
 Castillejo de Azaba, F. G. F.: Id.
 Santibáñez de la Sierra, C. G.: Id.
 Sequeros, T. C.: Id. el justificante.
 Palacios de Salvatierra, A. R.: Id. el documento.
 Aldeacipreste, M. S.: Id.
 Tremedal, M. R.: Recibida la suya, Se hará lo que desee.
 Gajates, R. T.: Recibido el documento.
 Cordovilla, C. T.: Id.
 Bañobárez, P. R.: Id.
 Naval moral, C. de la T.: Id.
 Saldeana, A. H.: Id.
 Morasverdes, A. V.: Id.
 Poveda de las Cintas, M. E. P.: Id.
 Arroyomuerto, M. T. V.: Id.
 Tejado, E. G.: Id.
 Nava de Béjar, E. M.: Id.
 Calzada de Béjar, R. S.: Se le contesta por correo.
 Aldeadávila, M. A.: Recibido el documento.
 Colmenar, E. R.: Recibido el documento.
 Garcibuey, B. M.: Id.
 Lagunilla, M. B.: Id.
 Narros de Matalayégu, L. G.: Id.
 Zarza de Pumareda, A. F.: Id.
 Poveda de las Cintas, E. P.: Cumplido su encargo. Ya han quedado entregadas.
 Morasverdes, A. V.: Recibido el documento.
 Calzada de Béjar, D. M.: Id.
 Cantagallo, J. B.: Id.

LEGISLACIÓN ESCOLAR DE ESPAÑA

POR

V. CARRETERO

CUARTA EDICIÓN.—1912.—PRECIO: 3,50

De venta, Francisco Pablos.—Librería.—Salamanca. 5—3

La siempre creciente venta de la TINTA EN POLVO GRANULAR

EUREKA

soluble en agua fría, prueba la bondad de la misma. ¡Lo mejor y más económico para maestros! Cada tubo da DOS LITROS de buena tinta.

De venta en la librería de Francisco Pablos, Isla de la Rúa, 1.—Salamanca.

EL MEJOR PREMIO, MÁS BARATO E INSTRUCTIVO

PARA LOS

NIÑOS DE LAS ESCUELAS

TARJETAS POSTALES con el Mapa completo de la provincia de Salamanca y demás provincias de España y Portugal, en colores, perfectamente legible.

Docena: UNA peseta

De venta en la librería de Francisco Pablos, Isla de la Rúa, 1.—Salamanca. 5—4

REGISTRO DE MATRÍCULA Y ASISTENCIA

PARA LAS

CLASES DE ADULTOS

POR

JUAN RUIZ ROMERO

Maestro de Barcelona

PRECIO: UNA PESETA

De venta en la librería e imprenta de Francisco Pablos, Isla de la Rúa, 1.—Salamanca. 5—4

LA ESCUELA PRIMARIA

Y LA

EDUCACIÓN FÍSICA

LIBRO DE LECTURA Y DE PREMIO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADULTOS

POR

DON LORENZO NIÑO Y VIÑAS

Profesor
de esta Escuela Normal de Maestros

Los grabados, juegos y cantos escolares que contiene y su bonita encuadernación, han hecho tenga gran aceptación entre los maestros.

Se vende a nueve pesetas docena en las librerías y en casa del autor, Tostado, 3.

SALAMANCA

Imp. de Calatrava, a cargo de Manuel P. Criado.